

CAMPAÑA DE NAVIDAD 2023

A POCOS DÍAS DE COMENZAR LA CAMPAÑA, CORREOS PRESENTA UN BORRADOR CONTINUISTA, QUE SÓLO INCLUYE LA SUBIDA DEL 3% EN LAS GRATIFICACIONES, OBLIGADA POR EL ACUERDO DE FUNCIÓN PÚBLICA FIRMADO POR CCOO Y UGT

El 24 de noviembre la empresa ha convocado a las OOSS para la negociación de las instrucciones de la **CAMPAÑA DE NAVIDAD 2023**. La empresa de nuevo lo hace a última hora, dejando poco -o nulo- margen de maniobra, demostrando no tener una voluntad real de abordar verdaderas mejoras retributivas y de derechos en la negociación.

CORREOS PRESENTA EL MISMO BORRADOR DE SIEMPRE:

- Duración de la Campaña: del 1 al 31 de diciembre de 2023.
- **GRATIFICACIÓN FIJA de 109,63 €, que aumenta el 3% respecto del año anterior, aplicando las subidas retributivas conseguidas por CCOO y UGT en Función Pública.**
- **Aumentan también un 3% los descuentos -y no estamos de acuerdo-** a 13,52 € por el primer día de inasistencia parcial o total durante la campaña, siendo de 20,29 € el segundo y tercer día, perdiendo completamente la gratificación si se tienen más de 3 días de ausencia “no justificada”. (estarían justificadas las ausencias por violencia de género, parto, nacimiento, acogimiento y adopción, fallecimiento, accidente o enfermedad grave de un familiar, y accidente de trabajo producido durante los meses de noviembre o diciembre)
- **Posibilidad de disfrute de 2 días de AAPP sin descuento, pero a disfrutar a partir del día 12 de diciembre, garantizando una “adecuada cobertura” del servicio.**
- Para los días 24 y 31 de diciembre propone pagar un “módulo” de 91,65 €.

ANTE EL QUE CCOO EXIGE:

- Si de verdad la empresa quiere **NEGOCIAR** para reconocer y compensar el esfuerzo extraordinario durante la campaña navideña, hablemos en serio de **INCREMENTAR DE MANERA LINEAL Y SUSTANCIAL TODAS LAS COMPENSACIONES**, y hablemos también de **QUITAR LAS PENALIZACIONES** abusivas por inasistencia (que no solo que se mantienen, sino que además se incrementan en un contexto económico como el actual). Como en las campañas electorales, **CCOO propone** que, en caso de mantenerse los descuentos, se hagan **de manera proporcional por cada día de inasistencia no justificada**, respecto de los 18 días hábiles incluidos en la campaña.

El poder de cambiar las cosas

- **Aumentar el número de días de permiso sin descuento**, extendiendo el derecho al disfrute de AAPP y vacaciones que queden pendientes de 2023 **hasta el 15 de marzo, para todos los colectivos.**
- Incluir dentro de las ausencias justificadas los **supuestos excepcionales excluidos de penalización, derivados del Acuerdo 2018-2020:**
 - Cuando la incapacidad temporal implique intervención quirúrgica u hospitalización (tratamientos incluidos en la cartera básica del Servicio Nacional de Salud o de los elaborados por la Comunidad Autónoma)
 - Tratamientos de radioterapia o quimioterapia y análogos, y los que tengan inicio durante el estado de gestación.
- **Y sobre los servicios en los días 24 y 31 de diciembre**, recordamos que CCOO, conjuntamente con UGT, tenemos presentado un **Conflicto Colectivo ante la Audiencia Nacional** por discrepar en la manera en que se gestionó el año pasado, al coincidir estos días en sábado, y que, al coincidir en 2023 en domingo, estamos exigiendo:
 - **Los trabajos deben prestarse con el personal MÍNIMO imprescindible y, en todo caso, bajo el criterio de VOLUNTARIEDAD.**
 - Todo el personal que trabaje esos días debe percibir una compensación equivalente en **horas extras más festivas por cada día trabajado**, cantidad que no se corresponde con el “módulo” de **91,65 euros.**

21 de noviembre de 2023

El poder de
cambiar las cosas

